



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE 06 04 2017

La convocatoria del Pleno, de conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación.

Vista la solicitud formulada con fecha 29 03 2017 por los concejales del Grupo municipal del Partido Popular, para la celebración de una Sesión Extraordinaria de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le convoco a usted a la Sesión Extraordinaria Urgente que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, el día 06 04 2017, a las 20:00 horas

El carácter extraordinario-urgente de esta sesión responde a la necesidad de debatir y votar la propuesta del Grupo municipal del Partido Popular, antes de que venza el plazo para interponer recurso de casación contra sentencia del TSJM de 03 02 2017

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha sesión en primera convocatoria, se entenderá convocada automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Todo ello con sujeción al siguiente

### ORDEN DEL DIA

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN  
SEGUNDO: RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA DEL TSJM DE 03 02 2017

En Pedrezuela, a 04 04 2017  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Rafael Turnes García